

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4470

Los Monegros

Secretaría

Resolución de Presidencia para la contratación de una plaza de Trabajador/a Social y aprobación de bolsa de empleo temporal.

Proceso de selección mediante oposición A2, por turno de acceso libre para la plaza de Trabajador/a Social.

Sariñena, 7 de octubre de 2026. Presidente, Pedro Manuel Loscertales Nogues.

DECRETO**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE OPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL**

VISTAS: Las Bases Generales de la convocatoria publicada en el BOP de Huesca nº 121 de fecha 1 de julio de 2025-. BASE G. APROBADOS.- Formalización de contratos fijos y BASE H. PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.

VISTA: El acta TERCERA del tribunal seleccionador de oposición, convocado para la cobertura en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, grupo A2, del día 22 de septiembre de 2026. Publicada en sede electrónica (*anuncio: 81193*) del día 23 de septiembre de 2026y portal de la transparencia.

VISTA: La resolución de presidencia de Personas aprobadas y propuestas de contratación. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Nº 189 de 2 de octubre de 2026.

VISTA: La documentación aportada, por la aspirante mediante instancia general (nº 3389):

- 1º Declaración Jurada, de NO haber sido separado mediante expediente disciplinario.
- 2º Compatibilidad funcional, documentación acreditativa de la condición de capacidad.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Notificar en forma la contratación a **GEMA LIÑARES LAHOZ** por haber obtenido la mayor puntuación para el puesto de Trabajadora Social.

SEGUNDO.- Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de la persona a contratar.

TERCERO.- Contratar como personal laboral fijo, todos los contratos según proceda.

CUARTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO.- Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

SÉPTIMO.- Aprobar la bolsa de contratación temporal de Trabajador/a Social de la Comarca de Los Monegros, procediendo al llamamiento de las personas aprobadas por orden descendiente de la puntuación obtenida en el presente proceso selectivo, a partir de la candidata que obtuvo la plaza en primer orden:

ORDEN	ASPIRANTE	DNI	TOTAL DEL PROCESO
1º	LIÑARES LAHOZ, GEMA	***5829**	76,01
2º	DOMINGUEZ ROYO, ANDREA	***6194**	71,34
3º	NALDA LLANO, DAVID	***1454**	68,67
4º	PERÚN NAVARRO, IZARBE	***6160**	65,67
5º	FERNANDEZ SANTAMARIA, NURIA	***7107**	63,01
6º	PER CALVO, JARA	***2702**	60,34
7º	SANCHIDRIAN PUYOLES, CECILIA	***6375**	51,01

OCTAVO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

NOVENO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Presidente Pedro Loscertales Nogués de lo cual como Secretario doy fe.

Sariñena, a fecha de la firma electrónica.